



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de Noviembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000123-2021-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2021 12:46:48 -05:00

VISTO:

El Informe N° 000054-2021-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Poder Judicial y el Ministerio del Ambiente con fecha 11 de octubre de 2016, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con una vigencia de cinco años, a partir de su suscripción.

Segundo. Que, al respecto, la Coordinadora Responsable de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remite el proyecto de Adenda N° 001 al citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio del Ambiente, con el objeto ampliar su vigencia por un plazo de cinco años más, con eficacia anticipada a la fecha de su vencimiento; y renovación automática por periodos similares, si ninguna de las partes comunica su voluntad de resolverlo con treinta días calendarios previos al vencimiento.

Tercero. Que es menester resaltar que la suscripción de la adenda coadyuvará a continuar la cooperación entre ambas instituciones; por lo que resulta procedente su aprobación.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 208-2017-CE-PJ, de fecha 7 de junio de 2017.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio del Ambiente, que contiene tres cláusulas; y será suscrita por la señora Presidenta de este Poder del Estado; con eficacia a partir del 11 de octubre de 2021.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidenta del Poder Judicial, Ministerio del Ambiente, Gerencia General del Poder Judicial; y a la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 10:17:58 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 10:17:58 -05:00

